

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1773**    *RENTAURO, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*RESIDENCIAL CAN SALA, S.A.U.*  
*JARDINOVA, S.A.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General y Universal de Rentauro, S.A. (sociedad absorbente) y el socio único de Residencial Can Sala, S.A.U. y Jardinova, S.A.U. (sociedades absorbidas), en fecha 23 de marzo de 2017, han aprobado la fusión por absorción de Residencial Can Sala S.A.U. y Jardinova, S.A.U. (sociedades absorbidas) por Rentauro, S.A. (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo dispuesto en citado artículo 43 se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de las referidas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión así como del derecho de oposición que corresponda a los acreedores que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Barcelona, 23 de marzo de 2017.- D. Jorge Manent Ostariz. Consejero Delegado de Rentauro, S.A., Presidente del Consejo de Administración de Residencial Can Sala, S.A.U. y Presidente del Consejo de Administración de Jardinova, S.A.U.

ID: A170024494-1